

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA COM V.U. CORRESPONDENCIA

Fusagasugá, 26 de septiembre del 2017

Señores
INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS

	2 8 SEP 2017	
Heca.	5,00 6	>-4
rtadicado No	5415	
Firma:	८२१	A ADS BUILD Y

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS (menor cuantía).

Respetado (s) Señor (es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

En la actualidad la División de alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá cuenta con veintidós (22) operarios de aguas que cumplen labores diarias en diferentes sectores del Municipio según los requerimientos de la prestación del servicio público de alcantarillado.

A fin de atender las necesidades de desplazamiento de personal y de carga de materiales y equipos la División de Alcantarillado tiene asignado un (1) vehículo camión NPR, el cual quedo inoperante como consecuencia del accidente ocurrido el día primero de julio del presente año, fecha desde la cual surgió la necesidad de contar con un vehículo que supliera las labores desarrolladas con el colisionado, por tanto y, a fin de dar solución inmediata a esta necesidad, se alquiló un camión.

El vehículo inmerso en el accidente, Camioneta OFA-000, marca CHEVROLET, modelo 2000 se encuentra incluido dentro del estudio de reposición vehicular para el año 2018, sin embargo, dadas las circunstancias y ante la imperante y urgente necesidad de servicio, surge la necesidad de adquirir a título de compraventa un vehículo NPR de iguales o mejores características que el referido.

En ese orden la División Administrativa, solicitó a la Honorable Junta Directiva en sesión llevada a cabo el día 23 de agosto de 2017 la autorización para realizar un traslado presupuestal para la compra del vehículo, esta solicitud fue aprobada por la Junta Directiva, tal como consta en el acta de reunión levantada para la mencionada sesión.

El objeto principal de la adquisición del vehículo es garantizar y mejorar las condiciones para la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio público de alcantarillado en los sectores urbanos del municipio de Fusagasugá y, consecuentemente mejorar las condiciones laborales de los 22 operarios de la División, a fin de optimizar los diferentes procesos que EMSERFUSA E.S.P.

#### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN CAMION NPR PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P





CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 21

1.2 VALOR: El presupuesto oficial estimado para la contratación la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$151.557.666) MCTE, incluido IVA y demás impuestos de ley el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

#### 1.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Único pago, contra entrega del producto objeto de contrato, entrega de tarjeta de propiedad del vehículo debidamente registrado a nombre de la Contratante, previa presentación del informe de actividades descritas en el presente concepto técnico y la Factura y/o cuenta de cobro con los soportes de pago al sistema general de seguridad social, y de los demás documentos que apliquen según la naturaleza del objeto del contrato.

El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. Los pagos serán cancelados al contratista en la División Financiera de la Empresa.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

#### 1.4 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

#### 1.5 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO		CUANTÍA		VIGENCIA						
Cumplimiento del contrato.	15% del Valor del									
	contrato		contra	ato	y cuatr	o me	eses más			
Calidad del bien o servicio	15%	del	Valor	del	Igual	al	plazo	de	vigencia	del
	contrato		contra	ato	y cuatr	o me	eses más			

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas



	CÓDIGO 110-F-02
5	VERSIÓN 04
	PÁGINA 3 de 21

## 1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1. Suministrar la camioneta el camión, con las características descritas.
- 2. Sujetarse a las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
- 3. Instalación de la carrocería con su respectiva carpa. Para el caso del camión la carrocería deberá traer sillas laterales abatibles y espaldar acolchado.
- 4. El camión deberá traer una caja de herramienta metálica corrugada que cubra el ancho de la carrocería.
- 5. Entregar el vehículo con logos de la empresa, según los modelos dispuestos por EMSERFUSA E.S.P
- 6. Entregar el vehículo con el recibo de cancelación de impuestos, matrícula en Fusagasugá (Cundinamarca), SOAT y tarjeta de propiedad a nombre de Emserfusa E.S.P.
- 7. Entregar el vehículo en las instalaciones del almacén de EMSERFUSA E.S.P
- 8. Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato.

Responder por la calidad del objeto contratado según las condiciones de garantía entregadas.

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del Contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- I) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

#### 1.7. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta Técnica)

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMIÓN CON CARROCERÍA DE ESTACAS.	1	\$151.557.666	\$151.557.666
	TOTA	AL .		\$151.557.666





CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 4 de 21

## 1. CAMION DE CARGA

MOTOR		
Tipo	INTERCOOLER 5.2 L	
Ubicación	Longitudinal delantero	
Desplazamiento (cc)	Mínimo 5.193	
Nro. De cilindros	4 en línea	
Potencia (hp@ rpm)	Mínimo 153 @ 2.600	
Torque (kg-m @ rpm)	42.7 @ 1.600	
Alimentación	Inyección directa	
Sistema de inyección	Common rail	
Nivel emisiones	Euro IV	
Combustible	Diésel	
TRANSMISION		
Tipo	T/M 6 Velocidades	
Relaciones 1ª (Baja / Alta)	Mínimo 5,979	
5ª (Baja / Alta)	Mínimo 0,759	
Reversa	5.501	
Relación final de Eje	5,125	
Tracción	4x2	
CHASIS		
Dirección	Asistida	
Suspensión delantera	Ballesta en el Eje rígido	
Amortiguadores delanteros	Incluido	
Barra estabilizadora delantera	Incluido	
Suspensión trasera	Ballesta en el Eje rígido	
Amortiguadores traseros	Incluido	
Sistema de freno Tipo	Hidráulico	
Delantero	Campana	
Traseros	Campana	
Frenos de Motor	Mariposa	
Freno de parqueo	Mecánico al Cardan	
Medidas de llantas Delanteras	205/75 R17.5	
Traseras	205/75 R17.5	
PESOS Y CAPACIDADES	203/13 1(11.3	
Peso bruto vehicular (kg)	Máximo 7,500	
	Mínimo 4.782	
Capacidad de carga (kg) Capacidad Max. Eje Delantero (Kg)	Mínimo 3.100	
	Mínimo 6.600	
Eje Trasero (Kg)	Mínimo 100	
Tanque de combustible (L)	Williamo 100	
CONTROLES Y MEDIDORES		
Odómetro	Incluido	
Tacómetro	Incluido	
Temperatura de refrigerante	Incluido	
SISTEMA ELECTRICO		
Voltaje sistemático eléctrico	24V	
Batería	12V-68 HR	
Cantidad de Baterías	2 serie	
Alternador	24V-50 Amperios	
EQUIPOS Y ACCESORIOS		
Columna de dirección telescópica y	Incluido	
ajustable en altura		



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 5 de 21

Calefactor	Incluido
Radio: AM/FM, CD con 2 parlantes y	Incluido
antena	
Asiento conductor: manual regulable en	Incluido
altura	
Tipo de cabina	Abatible
Perilla delantera abatible	Incluido
Llanta repuesto	Incluido
Tapetes	Incluido
Pito de reversa	Incluido
Exploradoras	Incluido
Caja de herramienta metálica	Incluido
Kit de carretera y herramienta	Incluido
DIMENSIONES	
Distancia entre Ejes (mm)	3.365
Longitud total (mm)	5.985
Ancho Total (mm)	2115
Ancho cabina	2.040

CARACTERÍSTICAS DE LA CARROCERÍA	
Largo	4.50 m
Ancho	2,30 m
Alto útil	1,57 m
Alto con varillas	2,10 m
Piso	Lámina alfajor calibre 1/8 (Mínimo)
Vigas principales	Canal U estructural.
Travesaños	Canal U estructural y ángulo.
Parales	Metálicos pintados en pintura
	electrostática texturizada.
Carpa	Carpa plástica color negro
Bancas	2 laterales abullonadas con espaldar y
*	abatibles, a lo largo de la carrocería.
	Las sillas deberán traer cinturones de
4 2	seguridad de 2 puntos, para 5 personas
	por banca.

#### 1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar el producto objeto del presente contrato en las instalaciones del almacén de EMSERFUSA, ubicadas en la planta la Venta del Municipio de Fusagasugá.

## 1.11 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo del jefe de la División Administrativa, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 6 de 21

las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Verificar los procedimientos de titularización a favor de la Empresa del vehículo objeto de contrato.

#### 2.CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION.

#### 2.1 MANIFESTACIONES DE INTERES

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, o al correo electrónico <u>contratacion@emserfusa.com.co</u> en los días y horarios establecidos en el cronograma.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso, no podrá participar en el mismo.

#### 2.2 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador, en original paginado, rubricado en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Las propuestas deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, en los días y horarios establecidos en el cronograma.

#### 2.3 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

## 2.4 DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS)

#### 2.5 FACTORES DE EVALUACION

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 7 de 21

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+FC+FE + FEC = 100

Donde:

FT = Factor Técnico

FC= Factor Calidad

FE = Factor experiencia especifica

FEC = Factor Económico

#### 2.6 COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

#### 2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- b. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- f. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- g. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- h. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- i. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnic



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 8 de 21

establecidas en la invitación

- j. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.
- k. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso de selección.
- I. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- m. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- n. Cuando los valores unitario de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

#### 2.8 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto la presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- c. Cuando no se presente propuesta alguna.
- d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes

#### 3 DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

## a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

## b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 9 de 21

anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

## c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

## d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 10 de 21

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

#### e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- **b.** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
- d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
- **e.** La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
  - f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

#### g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 11 de 21

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

# h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

# i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

#### j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

#### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES		
Capacidad Jurídica:	a)	Carta de presentación de la oferta.
	b)	Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, Registro único de proponentes con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
	c)	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
	d)	Fotocopia del RUT actualizado
	e)	Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato.
	f)	Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.
8	g)	Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.
	h)	Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
	i)	Paz y salvo de aportes parafiscales y Seguridad Social, Durante los últimos (seis) 6 meses.
	j)	Constancia del pago de aportes con el Sistema Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
	k)	Compromiso anticorrupción



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 12 de 21

	<ul> <li>I) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades</li> </ul>
FINANCIERO:	Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2
	En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (ACN*%PN) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PCN*%PN)  Donde  AC1= Activo corriente integrante 1, 2N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N  PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N
	ENDEUDAMIENTO
	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a sesenta por ciento (60 %).
	En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:
	(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + ( PTN*%PN) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + ( ATN*%PN)
9 2	Donde
	PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N
	%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N
	AT1= Activo Total Integrante 1, 2N
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0
	En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:
	(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + ( UPN*%N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + ( GIN*%N)
	Donde
	UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N
=	%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N
Η,	GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N
EXPERIENCIA	Haber ejecutado máximo dos (2) contratos con código UNSPSC 25101600, cuyos valores sean sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Lo anterior será verificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar vigente y en firme.
GARANTIA	El proponente deberá presentar una garantía mínima de 2 años en el chasis y el motor.



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 12 de 21

	I) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades		
FINANCIERO:	Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2		
	En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (ACN*%PN) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PCN*%PN)  Donde  AC1= Activo corriente integrante 1, 2N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N  PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N		
	ENDEUDAMIENTO		
	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a sesenta por ciento (60 %).		
v	En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:		
	(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PTN*%PN) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (ATN*%PN)		
~	Donde		
-	PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N		
-	%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N		
	AT1= Activo Total Integrante 1, 2N		
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0		
	En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:		
	(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + ( UPN*%N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + ( GIN*%N)		
	Donde		
٠	UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N		
ř -	%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N		
	GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N		
EXPERIENCIA	Haber ejecutado máximo dos (2) contratos con código UNSPSC 25101600, cuyos valores sean sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Lo anterior será verificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar vigente y en firme.		
GARANTIA	El proponente deberá presentar una garantía mínima de 2 años en el chasis y el motor.		

M



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 13 de 21

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR	40 puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 25 puntos, al tercer valor se le asignara 20 puntos, al cuarto valor se le asignará 15 punto, al quinto valor 10 puntos, y así sucesivamente se descontarán 5 puntos a las ofertas subsiguientes, al séptimo valor y siguientes no se les asignará puntaje.
SERVICIO ADICIONALES:	20puntos: El oferente que ofrezca garantías adicionales obtendrá el puntaje así: Capacitación técnica: El oferente deberá certificar que realizará como mínimo una (1) capacitación técnica de operación y mantenimiento a un funcionario de la Empresa: 10 puntos. Garantía extendida: El oferente que otorgue mayor garantía, superior a la mínima requerida sin límite kilometraje: 5 puntos. Mantenimiento preventivo: mano de obra sin costo alguno cada seis meses para la carrocería durante la garantía: 5 puntos.
CALIDAD: Para los vehículos	40 puntos para la propuesta que presente el mayor tiempo de mantenimiento (cambio de aceite, filtros de aire, aceite, de combustible, revisión de valvulina de la caja y transmisiones) para el vehículo.
TOTAL:	100 PUNTOS



Proyecto: Heidi Johanna Torres— Jefe División Administrativa Reviso: Heidi Johanna Torres García - Jefe de la División Administrativa Revisión Técnica: Javier Rojas jefe Div. Alcantarillado Revisión Abogado Designado: José Miguel Barbosa VoBo: Dr. Julio Cesar Sorza — Jefe Oficina Jurídica



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

## INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 15 de 21

Nombre o Razón Social del Proponente:	<del></del>	-	
Cédula de ciudadanía o NIT:			

Representante Legal:

País de Origen del Proponente:

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número:	
BANCO O Compañía de SEGUROS:	
VALOR ASEGURADO:	
VIGENCIA: Desde () Hasta () (día,mes,año)	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$	

PLAZO total Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_\_ Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Teléfono Móvil:

Atentamente,

Correo Electrónico:

Firma:

Nombre:

C.C.:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 16 de 21

## ANEXO 2

# CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PR	ROPUE	STA				
Señores:						
El suscrito Revisor Fiscal (cuando este e representante legal, hace saber que la (NC con sus obligaciones provenientes del saportes a las Cajas de Compensación F Servicio Nacional de Aprendizaje.	MBRE sistema	COMPLE de salu	ETO), ha cun d, riesgos p	nplido y se profesional	e encuenti les, pens	ra al día iones y
La anterior certificación se expide para efecto 2002.	ctos de	dar cump	olimiento al A	rtículo 50	de la Ley	789 de
Atentamente,						
C.C.						



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 17 de 21

#### ANEXO 03

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos				
e domiciliado en actuando en mi propio nombre (o en representación				sentación de
) que en adelante se denon	ninará EL PROPON	<b>NENTE</b> manifest	ó la voluntad	de asumir el
presente COMPROMISO DE TE	RANSPARENCIA,	teniendo en	cuenta las	siguientes
consideraciones:				
Que, adelanta un	proceso de contrat	ación que tiene	por objeto:	
<u> </u>				
OBJETO:				
				= = =
Que EL PROPONENTE tiene inter-				
, en la implement				miento de la
transparencia en los procesos contrac	tuales y en la lucha	contra la corrup	oción.	
Que el PROPONENTE tiene interés				
dispuesto a suministrar la información		ransparencia de	l proceso y, e	n tal sentido,
realiza las siguientes manifestaciones	y compromisos.			
DEGLADACIONES DEL DOCUMENTO				
DECLARACIONES DEL PROPONEN	IE:			

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

#### COMPROMISOS

#### PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 18 de 21

QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en \_\_\_\_\_\_Atentamente,

C.C.

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.



(Nombre o razón social) (Firma del proponente o representante legal) (CC o NIT)

# « INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 19 de 21

## ANEXO N° 4

## DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

-			
urso en ning	guna de la	as causales	de inhabilidad
	urso en nin	urso en ninguna de la	- icado como aparece al pie de m urso en ninguna de las causales scribir contratos con la Empres



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 20 de 21

## FORMULARIO N°1

#### LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA

INVITACION PUBLICA: (No.	y Objeto)
PROPONENTE:	1-12-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
FECHA:	
MOTOR	
Tipo	
Ubicación	
Desplazamiento (cc)	
Nro. De cilindros	
Potencia (hp@ rpm)	
Torque (kg-m @ rpm)	
Alimentación	
Sistema de inyección	,
Nivel emisiones	
Combustible	3/
TRANSMISION	
Tipo	
Relaciones 1ª (Baja / Alta)	
5 <sup>a</sup> (Baja / Alta)	
Reversa	
Relación final de Eje	
Tracción	
CHASIS	
Dirección	
Suspensión delantera	
Amortiguadores delanteros	
Barra estabilizadora delantera	
Suspensión trasera	
Amortiguadores traseros	
Sistema de freno Tipo	
Delantero	
Traseros	
Frenos de Mot	or
Freno de parque	
Medidas de llantas Delanteras	0
Traseras	
PESOS Y CAPACIDADES	
Peso bruto vehicular (kg)	
Capacidad de carga (kg)	
	a)
Capacidad Max. Eje Delantero (K Eje Trasero (Kg)	97
Tanque de combustible (L)	
ranque de combustible (L)	
CONTROLES Y MEDIDORES	160
Odómetro	
Tacómetro	
Temperatura de refrigerante	
SISTEMA ELECTRICO	0.00
Voltaje sistemático eléctrico	
Batería	
Cantidad de Baterías	



CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 21 de 21

Alternador		
EQUIPOS Y ACCESORIOS		
Columna de dirección telescópica y	1	
ajustable en altura		
Calefactor		
Radio: AM/FM, CD con 2 parlantes y		
antena		
Asiento conductor: manual regulable en		
altura		•
Tipo de cabina		
Perilla delantera abatible		
Llanta repuesto		
Tapetes		
Pito de reversa		
Exploradoras		
Caja de herramienta metálica		
Kit de carretera y herramienta		81
DIMENSIONES		
Distancia entre Ejes (mm)		
Longitud total (mm)	8 2 8	
Ancho Total (mm)		
Ancho cabina		
EL VALOR	DEL	CONTRATO
SERA	<i>D</i>	PESOS MCTE este valor
incluye IVA y demás impuestos de Ley.	4	
NOMBRE DE LA FIRMA:		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		, ,
NIT o CC.		

